Al contestar Cite Este No. **GOB-I-CR-2026-0008732**

SECRETARIA DE SALUD

NO. CONTRATO:	SS-CD-CVI-1006-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/10/2025
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SU CAPACIDAD OPERATIVA, COADYUVAR AL PROCESO DE SANEAMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
PLAZO:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2026
VALOR:	QUINIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($512.800.000).

ACTO DE REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 10 de agosto de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el manual de contratación de la Gobernación de Cundinamarca:

1. Profesional en Administración de Empresas.
2. 24 meses de experiencia profesional relacionada.
3. Conocimientos administrativos y/o afines.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, **JAVIER ANDRÉS ACOSTA MAHECHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.802.890**, Profesional universitario **Código 219**, **Grado 03** de la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, dejando en constancia que cumple con las mismas así:

1. Administrador de empresas.
2. 24 meses de experiencia profesional relacionada.
3. Conocimientos administrativos y/o afines.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Parte I DEL

GOB-I-CR-2026-0008732

MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

RESUELVE:

PRIMERO. REASIGNAR la supervisión del CONVENIO No. **SS-CD-CVI-1006-2025**, durante el periodo comprendido entre el 10 de agosto del 2026 y 31 de agosto del 2026 al funcionario **JAVIER ANDRÉS ACOSTA MAHECHA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.802.890** Profesional universitario **Código 219**, **Grado 03** de la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, por periodo de vacaciones del señor ALVARO IVAN NEIRA, para que lleve a cabo los trámites a que haya lugar.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental CONDOR, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SALUD

Proyectó: Laura Alejandra Rojas Amaya/ Contratista DAF
Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros / Director Administrativo y Financiero
Revisó: Wilson Forero Heraque / Jefe De Oficina Asesora Jurídica (E)
. TINJACA / SECRESA

GOB-I-CR-2026-0008732

COMUNICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

GOB-I-CR-2026-0008732